

RESOLUCIÓN

Adenda a la Resolución de 29 de julio de 2024 de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, por la que se autoriza la ejecución de un Programa Temporal de Empleo dentro del Servicio de Infraestructuras Judiciales para el desarrollo e implementación del Plan de Infraestructuras Judiciales, con fecha de efectos 1 de agosto de 2024 a 31 de julio de 2025. para proceder a la calificación de los puestos de trabajo afectados por la misma

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto 9/2023, de 3 de febrero, se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios a distancia en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos (BOPA núm. 29, de 13 - II - 2023).

Segundo.- Por Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, se aprueba la calificación provisional de los puestos de trabajo como teletrabajables, no teletrabajables o parcialmente teletrabajables de las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, modificada por Resolución de 13 de septiembre de 2023.

Tercero.- La Comisión Superior de Personal, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2023, acuerda, respecto a los programas temporales, que en las resoluciones de aprobación de los mismos debe reflejarse y justificarse expresamente si las funciones a desarrollar en sus puestos son susceptibles de ser teletrabajables, no teletrabajables o parcialmente teletrabajables.

Quinto.- Por Resolución de 29 de julio de 2024 de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, se había autorizado la ejecución de un programa temporal de refuerzo, resultando necesario para llevarlo a cabo la dotación de los siguientes puestos de trabajo de funcionarios interinos:

- Un arquitecto técnico, grupo A, nivel 18, complemento específico A

FUNDAMENTOS DE DERECHO

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250364114331115325			

Primero.- El artículo 2.1 del Decreto 9/2023, de 3 de febrero, establece que el mismo es aplicable al personal funcionario y laboral, incluido el interino y temporal, que preste servicios en puestos de trabajo susceptibles de teletrabajo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3 de este mismo Decreto.

Segundo.- Por su parte, su disposición transitoria primera recoge que será objeto de publicación en el portal corporativo del Principado de Asturias, una calificación provisional de todos los puestos de trabajo como teletrabajables, no teletrabajables o parcialmente teletrabajables, que permitirá dar cumplimiento al artículo 5.2 de este decreto.

RESUELVO

Primero.- Calificar el siguiente puesto de trabajo del programa de carácter temporal, aprobado por Resolución de 29 de julio de 2024 de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, para el de refuerzo del personal en el Servicio de Infraestructuras Judiciales de la Viceconsejería de Justicia para la gestión del el desarrollo e implementación del plan de Infraestructuras Judiciales, con una duración máxima de un año, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025, teletrabajable, en los términos que se recogen en el Anexo adjunto:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO GEPER
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	18685

Segundo.- Incorporar dicho Anexo al Programa Temporal de Refuerzo aprobado por Resolución de 29 de julio de 2024 de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.

Tercero.- Ordenar su publicación en la Intranet del personal al servicio de la Administración y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.asturias.es/>).

ANEXO

DENOMINACIÓN	TELETRAB AJO (SI/NO/PT)	FUNCIONES TELETRABAJABLES CONFORME A DECRETO	FUNCIONES NO TELETRABAJA BLES CONFORME A DECRETO	OBSERVACIO NES	NIVE L	C.Espe .	GRUP O	CONCEJ O
<u>CONSEJERÍA DE HACIENDA</u>								
<u>VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA</u>								
<u>SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES</u>								
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (Código Géper 18685)	SI	ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, EMISIÓN DE INFORMES, ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		EJECUCIÓN PROGRAMAS CARÁCTER TEMPORAL	18	A	A	ES3344



Estado del documento

Original

Página 3 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364114331115325

